



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN
6 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2018 00081 00
Demandante(s)	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S
Demandado(s)	INGENIERIA EN SISTEMA DE BOMBEO Y OTROS
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2560V

En atención a la solicitud de terminación del proceso, se requiere al memorialista para que indique si el contrato de transacción, se extiende al también demandado, COLCIVIL S.A.

De otro lado, la parte ejecutada, deberá allegar poder otorgado a su apoderado con facultad expresa de transigir y recibir.

NOTIFÍQUESE

K.C.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3228651140aadf10f8de7cf3fc5960cd481a298b24cd409b6f688b675eef8801**

Documento generado en 06/10/2022 08:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>